



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA CPRE1 - EX-2026-00003300-MPD-DGAD#MPD s/locación inmueble para dependencias del MPD en CABA

Ref.: EX-2026-00003300-MPD-DGAD#MPD

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de tendiente a la locación de inmueble para dependencias del Ministerio Público de la Defensa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en la RDGN-2026-165-E-MPD-DGN#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N°14/2026 (IF-2026-00018955-MPD-DGAD#MPD), las firmas oferentes son las que se procede a detallar: Oferta N°1: “COLUMBUS OVERSEAS CORPORATION SUC. ARG. - INMOBILIARIA JORGE ANTUNEZ VEGA.”, Oferta N°2: “COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES” Y Oferta N°3: “DAPHNE'S SA - INMOBILIARIA TORIBIO P. DE ACHAVAL Y CIA SA”.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, de acuerdo IF-2026-00052308-MPD-DGAD#MPD, informó que existe disponibilidad presupuestaria, en el presente ejercicio fiscal, a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado.

En IF-2026-00021030-MPD-SGAF#MPD la Oficina de Administración General y Financiera expuso que “*toda vez que el monto cotizado por la Oferta N°3 supera ampliamente el costo estimado, se estima económicamente inconveniente*” mientras que la Asesoría Jurídica en su IF-2026-00027561-MPD-AJ#MPD concluyó que no existe óbice alguno para que, oportunamente, el órgano competente desestime la propuesta económica presentada por la firma aludida, por inconveniencia de los precios ofrecidos, de conformidad con la causal prevista en los artículos 29, Inc.ñ) del PBCG y 76, Inc. ñ) del RCMPD. En consecuencia, la oferta N°3 no será considerada en la presente

preadjudicación.

El órgano de asesoramiento jurídico, en su informe IF-2026-00041748-MPD-AJ#MPD señaló que las ofertas N° 1 y N° 2 presentaron la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones

Por su parte, tomo intervención el área técnica en su informe IF-2026-00030322-MPD-DGAD#MPD informando que en lo que atañe a la documentación de índole técnica las ofertas N°1 y N° 2 cumplen con lo requerido en los Pliegos. Sin embargo, realiza una serie de observaciones respecto al estado general del inmueble. Como consecuencia de dichas observaciones tomo intervención la oficina de Administración General y Financiera en su IF-2026-00052055-MPD-SGAF#MPD concluyendo que *“aun cuando el inmueble presenta aspectos susceptibles de mejora, la continuidad de su ocupación mediante la adjudicación de la Oferta N° 2 constituye, en el actual contexto, la alternativa más razonable y conveniente desde el punto de vista económico, operativo y funcional, permitiendo garantizar la continuidad del servicio, evitar los costos y contingencias derivados de una relocalización y asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades institucionales.”*

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente realizar la siguiente preadjudicación.

REGLÓN	OFERTA PREADJUDICADA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (36 MESES)
ÚNICO	Oferta N° 2 - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	\$ 30.300.000.-	\$ 1.090.800.000.-
	Comisión Inmobiliaria	--	--
	TOTAL PREADJUDICACION		\$ 1.090.800.000.-

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.

